



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



2024DECR002475 02/12/2024

DECRETO

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Con fecha 4 de julio de 2024, la Concejala de Hacienda, Patrimonio e Igualdad emite informe de necesidad para la cobertura de un/a Técnico de Administración General para el Área Contratación, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, número 2024DECR001458, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para realizar proceso selectivo para la provisión mediante comisión de servicios de un puesto de trabajo de Técnico de Administración General, con destino al Área de Contratación, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 163, del 10 de julio de 2024 (página 205).

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se emite informe-propuesta por el equipo de valoración sobre la idoneidad de candidatos/as para proveer un puesto de Técnico de Administración General adscrito el Área Contratación, mediante comisión de servicios; según el cual se propone declarar desierto el puesto convocado por no ser ningún candidato/a idóneo/a para la provisión de la citada comisión de servicios.

Visto informe del Director de Racionalización y Régimen Interior de fecha 29 de noviembre de 2024.

Por todo lo anterior, esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 2023DECR002571 de fecha de 19 de Junio de 2023, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan, por el presente,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Técnico de Administración General adscrito al área de Contratación en régimen de comisión de servicios, por no ser ningún candidato/a idóneo/a para la provisión.

SEGUNDO. De esta resolución se publicará anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se deberá dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

TERCERO. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, ante esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en San Fernando de Henares.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo. Leticia Martín García

Fdo. Carmen Marhuenda Clúa